|  |
| --- |
| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LATÍN DE 4º DE ESO |

A principios de curso se hará una PRUEBA INICIAL, bien escrita u oral, para conocer cuál es su interés por la asignatura, qué conocimientos lingüísticos tienen de su lengua materna y qué contenidos culturales poseen sobre el mundo antiguo, ello nos dará idea del nivel de nuestros alumnos y tomando sus resultados como indicador y punto de partida desde el que deberían marcarse las estrategias y criterios de evaluación de la materia, se comenzará a trabajar considerando en todo momento el carácter continuo de la misma y los conocimientos adquiridos tomando en todo momento como referente la progresión desde la base marcada a comienzos de curso por dicha prueba.

Los criterios de evaluación aparecen reflejados pormenorizadamente en la PROGRAMACIÓN .

**Para promocionar al siguiente curso, el alumnado de 4º de ESO debe desarrollar unas capacidades indispensables que le posibiliten alcanzar los siguientes contenidos mínimos exigidos para este curso:**

1. Identificar y relacionar en textos originales o adaptados en prosa los elementos morfológicos y sintácticos fundamentales constitutivos de la lengua latina.

2. Establecer correspondencias entre el léxico latino y español, aplicando las reglas básicas de evolución fonética y de derivación y composición.

3. Identificar y valorar las principales aportaciones de la civilización romana como instrumento transmisor de su cultura, fundamentalmente en los aspectos enumerados en los contenidos del curso.

4. Extraer información global y específica de la lectura en castellano de textos sencillos que aborden temas relacionados con nuestro pasado clásico y su pervivencia.

5. Expresión escrita clara y correcta.

6. Presentación correcta del cuaderno, pruebas y trabajos.

7. Demostrar esfuerzo en la realización de tareas individuales o de colaboración en un grupo de trabajo.

8. Comportarse adecuadamente y demostrar interés por la asignatura

**Los instrumentos de evaluación que se van a aplicar, los clasificamos, de modo genérico, en pruebas escritas, controles o exámenes, intervenciones orales, trabajos y observación directa**.

1°) **Exámenes y pruebas escritas generales**, es decir, **aplicables al grupo de alumnos de manera conjunta.** Al ser exámenes en conjunto, no podrán realizarse individualmente y en fecha diferente, salvo fuerza de causa mayor convenientemente justificada (certificado médico, citación judicial, etc.; no será suficiente con la mera justificación paterna/materna). **La no realización de un examen conllevará la calificación negativa en la evaluación**, aunque se tengan notas positivas en los demás exámenes o pruebas, salvo que concurra causa de fuerza mayor.

2°) **Intervenciones y controles en clase, elaboración y exposición de trabajos y resúmenes, resolución de ejercicios y actividades, salidas a la pizarra** para dar respuesta a las cuestiones que se planteen en relación a la materia explicada o por explicar, etc., sea de forma individual o en grupo, en forma oral o por escrito, voluntariamente o a requerimiento del profesor. **El incumplimiento o carencia de intervenciones en relación a estas obligaciones supondrá la privación de la puntuación asignada a estos aspectos**. Este procedimiento **sirve sobre todo para evaluar actitudes y competencias**.

3º) **Tareas fuera del aula,** como organización de los apuntes (en cuaderno o en folios) y del material auxiliar, estudio de los contenidos, realización de ejercicios y trabajos propuestos, lectura y preparación de la materia que se va a explicar y todo lo que muestre el esfuerzo y trabajo regular y continuado.

4°) **La participación y colaboración en clase y en las actividades extraescolares consideradas por el profesor de carácter obligatorio y,** en fin, **en cualquier actividad que sea exigible para el progreso en la materia, demostrarán el interés por ella, el afán de superación y la solidaridad con sus compañeros.** Por el contrario, **la inhibición** (no hacer preguntas, no consultar dudas, no tomar apuntes, no debatir, etc.) **y una actitud pasiva y/o indisciplinada** (carencia del material exigido - diccionario, tablas, esquemas,...-, desgana e indolencia, impuntualidad, interferencias o interrupciones, etc.), **serán muestra evidente de una falta de interés y una actitud negativa hacia la asignatura**.

En consecuencia, todos los alumnos están obligados a realizar las tareas, ejercicios, exámenes y trabajos prescritos, a dar respuesta a los requerimientos del profesor y a participar en las actividades escolares o extraescolares, excepto que expresamente se indique su carácter voluntario.,

Las pruebas objetivas consistirán en la traducción de un texto y / o oraciones sin diccionario y contestar una serie de cuestiones de sintaxis, morfología y léxico .

Las pruebas o trabajos sobre los contenidos culturales se harán en días diferentes. La valoración de los contenidos culturales se podrán hacer (si se considera oportuno) en una prueba aparte, a fin de evitar exámenes demasiado recargados y largos.

Así mismo dichos contenidos podrán ser evaluados mediante un trabajo individual o por parejas que se expondrá oralmente en clase. Dicho trabajo será puntuado hasta 2 puntos como máximo..

 **El valor adjudicado a la calificación será aproximadamente el siguiente, pudiendo variar según la naturaleza de los contenidos y del tipo de prueba que se proponga de la cual se habrá dado información a los alumnos ,quienes desde principio de curso están al tanto de los criterios de calificación.**

|  |
| --- |
| 1.- **Pruebas escritas y/ o orales ( 80 %)** desglosado en : |
| * Práctica de la traducción y morfosintaxis ( hasta un 50 %)
* Contenidos Culturales ( hasta un 20%)
* Ejercicios de léxico (hasta un 10 %)

2.-**Los ejercicios de casa , así como las notas positivas de clase se añadirán a la nota media y representarán como máximo hasta un 10 %** |
| 3.-**Comportamiento, actitud y asistencia a clase** **hasta un 10 %** |

**En el caso de necesitarse un redondeo se tendrá en cuenta el apartado de comportamiento y si este fuera negativo, tal redondeo nunca sería al alza.**

**La nota final de la materia consistirá en :**

.-En el artículo 6 del anexo II de la Orden ECD/65/2015 de 21 de enero (Estrategias metodológicas para trabajar por competencias en el aula) se menciona el **carácter continuo de la evaluación**, especialmente indicado en lo que al aprendizaje de lenguas se refiere. Por tanto, **para un registro efectivo y real de la progresión de los conocimientos del alumnado, se ha de aplicar al % correspondiente a la traducción , morfología y léxico ,actitud y trabajo una MEDIA PONDERADA**, de tal forma que el valor porcentual asignado a cada evaluación sea progresivo.

Para ello se aplicará la siguiente fórmula.

evaluación 1\*0,16+evaliación2\*0,33+evaluación 3\*0,50

 3

**Se considerará muy importante la correcta presentación de exámenes, pruebas, trabajos, etc., en cuanto a limpieza y claridad, ortografía, mantenimiento de márgenes y espacios, etc., pudiendo rebajarse la nota hasta 1 punto por este concepto en cada una de las pruebas y trabajos y, en casos extremos, cuando el examen o ejercicio sea absolutamente impresentable, el profesor puede optar por no corregirlo, lo que conllevaría la calificación mínima, es decir, cero puntos.**

Finalmente, **en el supuesto de actitudes o comportamientos de un alumno con el fin de copiar o dejarse copiar en un examen o cualquier tipo de prueba, se procederá a retirarle, por parte del profesor, el examen y todo el material (“chuletas”, folios, móviles, etc.) empleado a tal fin.** **Si el intento de copiar es por hablar con algún compañero, se enviará a los implicados a Jefatura de Estudios ipso facto. En todos estos casos se pondrá un cero en la prueba o ejercicio que se esté realizando al implicado o implicados.**

La recuperación de la materia se concibe, como cualquier lengua extranjera, desde el criterio de la evaluación continua, de tal forma que **un alumno o alumna podrá promocionar en la asignatura, si supera al menos dos evaluaciones, de las cuales una debe ser necesariamente la tercera, y siempre que en la media global se computen 5 puntos incluyendo la evaluación no superada**.

La no asistencia a clase superior a un 20% de las horas lectivas sin justificar supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua de lo cual se informará al alumno**. Así mismo se computará negativamente ( -0,10) hasta un máximo de 1 punto en la nota final de la evaluación cada falta no justificada.**

Durante el verano se propondrán para todos los alumnos indicaciones o actividades de repaso de los contenidos estudiados durante el curso.

**En septiembre el alumno deberá presentarse a un examen de recuperación que consistirá en cuestiones sobre los contenidos de la asignatura y donde se valorará también la corrección ortográfica**. **La asignatura** **se aprobará al obtener en esta prueba al menos un 5.**